

**SODERIN VEINTIUNO DESARROLLO Y VIVIENDA SAU**, de acuerdo a la resolución de Alcaldía número 446/2020, de 16 de marzo de 2020 del Ayuntamiento de La Rinconada, en relación a los procedimientos publicados en la Plataforma de Contratación del Estado ante el Estado de Alarma, decidió:

Suspender los términos e interrumpir los plazos para la tramitación de todos los procedimientos de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda SAU, hasta la fecha en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o en su caso, las prórrogas del mismo.

Esta resolución se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado y se procedió a suspender los dos procedimientos que teníamos en la misma Plataforma, relativos a la colaboración con empresarios para el suministro e instalación de la carpintería de aluminio, carpintería metálica y materiales similares relacionados con la construcción de 30 viviendas de Promoción Pública y que estaban en fase de presentación de ofertas.

El pasado 29 de marzo se publica el RDL 10/20, mediante el cual las personas que prestan su trabajo en sectores no esenciales, como el caso de la construcción, pudieran cesar su actividad para reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el covid-19. Finalizado el tiempo que indicaba este Real Decreto, el pasado lunes 13 de abril el sector de la construcción volvió a reanudar sus trabajos.

Desde Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, se está llevando a cabo la construcción de 30 Viviendas de Promoción Pública, las cuales han sido ya adjudicadas a 30 familias que esperan ansiosas la entrega de las mismas. La suspensión de los dos procedimientos que Soderin tiene en la Plataforma de Contratación del Estado, implica un retraso importante en la construcción de las mismas, produciéndose un perjuicio grave para estas familias. En virtud de lo cual y amparándonos en la prevalencia del interés general, como indica el apartado 4 de la Disposición Adicional número 3 del Real Decreto 463/2020, se va a proceder a levantar la suspensión de estos dos procedimientos, en aras a que prosiga la construcción de las viviendas, teniendo en cuenta la reactivación del sector de la construcción que desde el pasado lunes 13 de Abril y por orden del Gobierno Central, se viene produciendo.

Los procedimientos indicados en apartados anteriores, son los siguientes: 1237/2020 Colaboración con empresarios para la carpintería metálica, cerrajería y cargaderos metálicos y 4242/2020 Colaboración con empresarios para la carpintería de aluminio. Ambos serán de nuevo publicados con un nuevo plazo de entrega para las ofertas.

Lo que se publica, para general conocimiento y efectos oportunos

La Rinconada 15 de abril de 2020

**Vicepresidente del Consejo Administración de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda sau**  
**Fdo: D. Francisco José González Vidal**

